



ACTA DE INICIACIÓN DE CONVENIO

CONVENIO N° :	170002-0-2017
OBJETO:	Anuar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad requerido por los Concejales del Distrito Capital, que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones.
PARTICIPANTES:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP
VALOR CONTRATO:	CUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.108.908.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
PLAZO:	Diez (10) Meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal.
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de diciembre de 2017
SUPERVISOR CONCEJO	LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2017, se reunieron Luis Leonardo Ascencio Mozo en su calidad de Supervisor designado y Diego Fernando Mora Arango, actuando en calidad de Representante Legal de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del Convenio No. 17002-0-2017.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, se acreditó por parte de la Unidad Nacional de Protección el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la firma de la presente Acta de Inicio, así:

- Certificación o soporte de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, expedida por el Representante legal y/o revisor Fiscal según corresponda.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2017.

Supervisor Concejo de Bogotá

Por la Unidad Nacional de Protección.

LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Financiero
Concejo de Bogotá D.C.

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
Unidad Nacional de Protección
Director General

Desde el 1 de octubre de 2015, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ha sido administrada por el Concejo de Bogotá D.C. en virtud de la Ley 1712 de 2014. El Concejo de Bogotá D.C. es el órgano de gobierno y administración del Distrito Capital. Su sede se encuentra en la Calle 57 No. 21-13 Bogotá D.C. Teléfono: (571) 478 4000. Correo electrónico: concejo@bogota.gov.co



**MEJOR
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA 07-03-2017 02:43:43
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE3467 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen: Sd:478 - DIRECCION FINANCIERA/PEÑA ROA
EDWIN OSW
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA/RUTH ALVEAR
TRIANA
ASUNTO: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO 170002-
0-2017

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-03-2017 08:47:01
2017ER19866 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA/ALV
ASUNTO: REMISION ACTA DE INICIO CONTRATO 170002-0-2017
OBS: VENTANILLA CAD

CONCEJO DE BOGOTA D.C

Doctora
RUTH ALVEAR TRIANA
Asesora Fondo Cuenta
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No. 25-90, Piso 4
Ciudad

Asunto: Remisión Acta de Inicio
Contrato No. 170002-0-2017
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Respetada Doctora

Por medio de la presente remito a su despacho el acta de inicio original del contrato relacionado en el asunto, junto con la certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales.

Cordialmente,

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Director Financiero

Anexo: dos (02) folios
Elaboró: Javier Quintero



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

